

En Oph Rexer del Barco Vedel Lamareu a Claustro
pleno para mañana Sabado ala tres de la tarde para
proveer los ofizios de los Ministros de la Univ. q estan va-
cantes conforme a R. Provision: En este Claustro se provee
era el ofizio de Secretario, y los dos de Contadores mayores
que terian los ^{res} D.º P.º M.º Sr. Juan Calzarre, y D.º
D.º Jph Ocampo; Asimismo se nombraran quatro ^{res} Visitado
res de Libreria, es a saber, un Theologo, y un Jurista; un Cath.
de Rethorica, o de Gramatica, y un Cath. de Medicina, o de
Artes, que sean D.ºs o M.ºs por esta Univ. en f.º de lo que
ordena el Art.º 4.º del titulo 55, y de lo acordado en Claustro pleno
de Veinte y quatro ^{del Mayo} pasado de este año; como tambien un C.
Relador de Ministros por facultades, y votos secretos, tuvando
estas para cada año, con ^{se} lo acordado en Claustro pleno de
Veinte de Julio pasado de este dho año. Quedase a Claustro
Diputados, y Consiliaivos, a proveer las Vedelias; previniendose
que la de llamador ha de ser con el cargo y anexion de Estaciona-
rio de la Libreria conforme ala Constitucion 30, y Estatutos del
titulo 55. con la adicion, que en dicha Constitucion se expresa =
Quedase a Claustro de Diputados a proveer los ofizios, que le tocan
y con el de M.º de Lexem: Alcaziles de cuentas mayores, y
menores, y Minimas, Agente, Admin.º del Hospital del estudio,
Sacristan, Reloxero, y Barrerero; y para declarar los turnos de
Examinadores de Artes, Visitadores de todas Visitas, Comisario
de Rentas fuera desta Ciudad, obrero mayor, y un F.º Cath. de
prop. floximita para la asistencia a quentas generales, y hacer re-
lacion de las de este año, y particulares de la Univ. = Quedase
a Claustro de ^{res} D.ºs, Cans.º, y Cath.º de prop. para nombrar un
tador del Coll.º Trilingue por votos secretos, entre ^{res} Cath.ºs de
prop.º y hacer relacion del estado de la Haz. de dho Collegio, y
oir una propos.º de los ^{res} Cans.ºs mayores sobre dos partidas
que se cargan a dho Collegio en su quenta de cada un año, y resolver
sobre todo lo conten.ºte. No altera nadie pena de juramenti, y la
del Art.º Fecha Veines 18 de Octubre de 1754. En el ^{res} Mayo 1754

D.º Fran.º Jph Calzarre
Rexer



Nueva	1
Entrevista	3
los	1
Ocampo	1
Basso	43
Arango	1
Apodaca	1
Perez	1
Baxer	1
lovel	1
Lapardiz	1
Vidal	22
Caxis	2
<hr/>	
	48

Real



2^a C^oria Mayor

San	1	
Vivi	1	
Pindor	1	
Ocampo	1	
Vacion	1	
Perez	1	
Herniz	1	
Via	10	39
Cacho	2	
Peralbo	10	8-
Apudaca	1	
Meria	1	
Basazar	4	
elquidel	8	
Pieto	1	
Barco	1	
Curantona	5	
Masi	2	
Vivera	1	
Nal	2	
Huiter	1	
Portillo	1	

D. D. Vicia

Setador & Menesinos

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

AVSA



entexia — 1
 dos — 2
 S. — 2
 Juir — 2
 Perez — 2
 Uxia — 5
 Perarbo — 6
 Carmona — 1
 Apodaca — 1
 Barrio — 2
 Puga — 2
 Salvador Ojous — 1
 Baranar — 2
 Uquidol — 3
 Barco — 9
 Marmes — 2
 Calderon — 1
 Vidal — 1
 Nuner — 2
 Caneco — 1
 Carnis — 1
 Dioxio — 1
 Ortin — 1
 maxmai — 1

1a a 9a R. Barco
 R. Barco Blanca — 34. Har
 2a gr. Barco — 15 neg.



Senores

Don
 Camá.
 Carrasco
 Pizarro
 Calderon
 + Oruelo
 Sagardoy
 + Santayana
 Pedrig.
 + Vidal
 Cuñes
 Poncillo
 + Vajo
 + Nuevas
 Tugo
 + Foudo
 + Apodaca
 Barrio
 Feaña
 + Incesna
 Doming.
 Puga,
 Oforio
 + Salcarze
 Ruiz
 Anguriano
 Esquibel
 Carrera
 Pineda
 Pinos
 Ocampo
 Barco
 + Racion
 Keña Hillon
 Carrantoná
 + Maruinea
 + Vria
 + Illana
 + Niviera
 + Izareda
 + Alendora
 Cacho
 Comal
 Carrmona
 + Guáixerer
 Canico
 Sanchez
 + Carris
 + Manzano
 Soria
 Bentol
 Otero

Feaña
 + Oforio
 Arias
 Dr. Garcia
 Arango
 + Velasco
 + Xerez
 Hualde
 + Flauano
 + Alcia
 + Garcia
 + Madariaga
 + Carrasena
 + Toledano
 + Casamayor
 + Vasquez
 + Maxinas
 + Munoz
 + Parada Vico, murales
 + Coman
 + Ovando se fue
 + Velez
 + Medina
 + Gonzalez
 + Gomez
 + Cuesta
 + Gonzalez Dios
 + Sanchez. J. Juano
 + Torres
 + Keña
 + Orta
 + Aragues
 + Lorano
 + Iglesias

Consejo

+ Dr. Blas de Castro
 Dr. Benito Panto
 + Dr. Don. Campo
 Dr. Jph Perez Mesa

Diputados

+ Dr. Jph del Corral
 Dr. J. Gonz.
 + Dr. Man. del Villar
 + Juan Llanos Voto de Entesa
 Dr. Ruño Keña
 + Alonso Hualmoral

AVSA



Modelo Visitadores e Librenias

Vudas
Doutores
Velas -

Loe Pintor: Arango y dectoral



Sotelo, el pleno pudo hasta el 11^{to} de este Claustro de
be nombrar vedelias - esto se susp^{da} hasta el día lapro
puedⁿ alor vedelias si quixeran, y uno quixeran nombrar
otro, annexo al Estat^o

Santayana. se suspenda la provisión
vidal ^{separa} ^{apromer}
vajo. en la forma regular; guardara los libros q^u
Jph Perez sin oblig^{on} a asistir a las horas, ni otro gra
bamen -

Vueda, no se haga notada, y se vote como todos los d.
y se vote otro Claustro Bibliotecario.
Aquellos se provean en la forma regular, y otro dia ~~el~~
Estacionario

Interxia con la Carga de Depositario de libros, y no estaciona
rio, ni Bibliotecario. y se le den los 20 flor^{os}.

Valcarr: se vote un invidar, y enq^u a estas. Otro Claustro
Mañ se suspenda

Vxia las vedelias se vote enq^u cumpla con lo q^u se le p^u
venga, y uno quixeran desp^o Estacionario

Carrus se vote en las vedelias, y se adepositarie Jph Perez, y
uno quixer se nombre otro con los 20 flor^{os}.

Olorio se vote en las vedelias

Gaxia se vote en las vedelias, y en otro Claustro lo demas

Casam^o se vote en y lo demas desp^o.

Coman se vote en librem^{te}.

Veler - univ^o

Din Morales

Lancher se provean, y se suspenda lo demas

Joxer. se provean, y se suspenda lo demas

Herri Ben



de mander les lettres - et le
pour les lettres de recommandation
de mander les lettres de recommandation
de mander les lettres de recommandation
de mander les lettres de recommandation

Requis

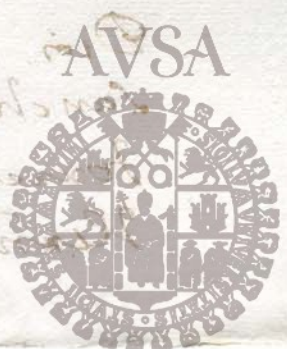
de mander les lettres de recommandation
de mander les lettres de recommandation
de mander les lettres de recommandation
de mander les lettres de recommandation

de mander les lettres de recommandation
de mander les lettres de recommandation
de mander les lettres de recommandation
de mander les lettres de recommandation

de mander les lettres de recommandation
de mander les lettres de recommandation
de mander les lettres de recommandation
de mander les lettres de recommandation

de mander les lettres de recommandation
de mander les lettres de recommandation
de mander les lettres de recommandation
de mander les lettres de recommandation

de mander les lettres de recommandation
de mander les lettres de recommandation
de mander les lettres de recommandation
de mander les lettres de recommandation



5

Foco vex examnadorer de Arues por Turno de Caub.^a
de prop.^a desde S.^o Mañ de 1753 h^a el que vendra del pre.^{te}
de SA. por h^a al R. P. M. Ararimex, por Medicina al
S.^o D. D. Torada, y por Arues al R. M. P. M. Vidal y S. D.
Bajo = Foca serlo por turno de dhas Caub.^a de prop.^a por
desde el prox. S.^o Mañ h^a el q. vendra de 755. Por h^a
al R. P. M. J. J. Carru. Por Medicina al D. D. D.
Man. Coman, y por Arues al R. P. M. J. Man. Porti.
Ug, y J. Fabian Rodriguez

Foco vex visitador de la 1.^a Visita de Gram.^a de Guetas m.^a
m^a por turno de Caub.^a de prop.^a desde S.^o Lucas de 753
h^a el presente de 754 al R. P. M. A. P^o P^o P^o, y en la 2.^a
Visita al S.^o M. Gonzalez de Dios. toca serlo desde
este S.^o Lucas h^a el de 755 en la 1.^a visita al R. P. M.
J. Man. Vidal y en la 2.^a al S.^o M. D. N. Andres Iglesias.

Foco vex Visitador del Hosp.^o del Estudio por turno de
Caub.^a de prop.^a desde S.^o Lucas de 53 h^a el pre.^{te} de SA
al R. P. M. Juan P^o P^o, toca serlo desde este S.^o Lucas h.
el de 755 al R. P. M. J. Manuel Vidal

Foco vex Comisario de R^a fiera de esta Ciu.^a por turno de
Caub.^a de prop.^a este año de 53 el S.^o D. D. J. J. Santayana
toca serlo para el año de 755 por dho turno al R. P. M.
J. J. Carranña

Foco vex la asistencia a q.^a gen.^a por turno de Caub.^a de
prop.^a al S.^o D. D. Manuel Herrera Coman toca serlo
para el año de 755 por turno de Caub.^a de prop.^a con flox
al S.^o M. D. N. Andres Iglesias

Hasido obrero mayor por amig. de grado m.^a desde S.^o Lucas de 53
h^a el de SA el R. P. M. Porullo toca serlo desde este S.^o Lu-
cas h^a el de 55 por amig. de grado m.^a al S.^o D. D. J. J. Santayana

AVSA



Despues de la Relacion de los Caudales de la India. se nom-
bra en Secreto Virrey de Indias del Coll. Inlingue entre ca-
y cor. de prop.

AVSA



Y acuerdándose empenar a votar la primera Vedelia que
Nobis D. Alonso Viano, de lo el de la casa de en el sitio
donde se hallaba debia traer segundado los estatutos
y respecto de estos y la Constitucion deian q uno de los ve
deles sea Estacionario comprando esto asi ala primera
como segunda Vedelia, y el Estat. 5º del titulo 55 dice
q si los vedeles no quisieren obligarse en la forma que
dijo el Estatuto ordena q la sim. provea persona q con
venga para Estacionario. Y el D.º de D.º Diego Enterrina
uno de los Comis. de Libreria Dijo haber estado fuera
por lo q no se halla al Claustro pleno de diez del presente
mes en donde hicieron relacion los demas Comisarios
de Libreria sobre la Comunion dada en el pleno de 24 del
Mes pasado de este año, y en virtud de las proposiciones
q hicieron en dicho dia diez del corriente sobre esta
Comunion y Custodia de los libros de la Libreria, y otras cosas
la sim. les cometo decubam. y sin volver al Claustro el
asunto de todo lo concerniente ala Libreria interina, o abo
lutamente, y en virtud de otra plena Comu. en los expresados
Comisarios en la Junta q celebraron en 14 del pres.
mes anexason ala Vedelia de llamador el encargo de
Estacionario de la Libreria con los flor. q la Constitucion
expresa, y q se diera por los Comisarios el q se provea por
una q se encarguen los libros y el resto de Libreria y q
respecto de sacar los opais de los Minios q. v. duca, y proseguir
de nuevo se pudiese en los edictos esta aneccion para que
lo tubiesen asi entendido los q se opusieren a este Complexo, y
lo mismo en laedula condonatoria del Claustro en q se pro
vee dicha Vedelia, y otras razones q sobre este assunto
expreso en venoz, y haviendose conferenciado largam. en
este negocio se mandaron leer las peticiones, una de D.º
Jph. Perez del Barco. V.º y otra de D.º Alonso del Campo
y Cavallero V.º y leidas se paso a votar en publico sobre
la provision de otra Vedelia en esta forma = El R.º de lo
dijo q respecto de la Constitucion y estatutos diez q los vedeles de
Estacionario se supiese si alguno de los dos quisieren este Complexo

Acuerdos
se manda
con leer y
leyeron



y en caso de no admitirlo se puede nombrar otra persona q.
Ello arreglado al Estat. suspendiéndose la provision de las
Vedelias hasta saber lo Resuelto. De este parecer fue el Sr.
D. Santayana. El Sr. D. Enterrria Dijo q. la Libreria de
Libreria de sea. El q. ~~los~~ libros de ella q. su custodia se comete
guen a persona para q. etten Contoda seguridad puen no es
razon que los Comis. tengan este Cuidado ni sean responsa
bles de ellos por lo que se podia nombrar adho Vedel llama
do por Depositario de dho. libros q. no ~~se~~ ^{con el nombre de} estacionario ni
Bibliotecario y que seudiesen los 20 fol. de la Constitucion y otras
razones q. se expuso en este asunto; De este parecer fue el R.
Sr. Juan Llamas Diputado = El Sr. D. Felix fue al voto de
la dim. y todo lo restante del Claustro fue de parecer se pa
sasen a votar las dos Vedelias en la forma regular q. se ha
practicado y sin hacer novedad en ellas, suspendiéndose
lo demas en razon de la amencion de Estacionario de la Li
breria de q. va extra mencion, y este fue el ag. de la dim. y asi
se publico =

AVSA



Nos D^{no} Fran^{co} Antonio Cabredo Marq. R. de
la Univer^{sidad} de la Ciudad de Salamanca 1719

Hacemos saber a los que el presente Edicto fueren tra-
llase vacantes los Oficios de los Ministros de la
dicha Univer^{sidad}. conforme a N^{ra} Provision; Provision
dora, que N^{ro} Oficio de Vedor llamado, sea determina-
do, se provea con el Encargo, y anexion de Estacionario de
la Libreria conforme a la Constitucion 30, y Estatutos
del titulo 11. con la auquiacion de los veinte florines, que
en dicha Constitucion se expresa. Por tanto las Personas
que a dichos Oficios se quisieren oponer parecan a tra-
cerlo ante el infrascripto Secretario de la misma Univ^{ersidad}.
que seran admitidos, y Justicia guardada. Dado en
Salamanca a diez y siete de Octubre de mill setecientos
Cinquenta y quatro a

El Secretario de la Univer^{sidad} de Salamanca
Francisco de ...

Edicto de la vacante de los Oficios de los Ministros de la Univ^{ersidad}.

AVSA



Boissadour et l'histoire pleine
de N. de l'art. 1754

Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Extremely faint and mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some words like 'Commissaire' and 'de l'art' are barely discernible.

Razon de las Cuentas gen. y particulares de la Univ^{ca} de
Valam. Curso de 1753 en 54

En la cuenta gen. de la Univ^{ca} resulta
alcanzadas esta a D^{no} Juan Romo su
May^{mo} en 4,841,067 mrs, y hacen
R^{os} de 1,220,400, y 17 mrs

1,220,400-17

En la cuenta de granos q^{ue} dio dho May^{mo}
no pudo alcanzarse a parte a parte q^{ue}
tráese todo por vendido todo, es de
Cargado su importe en la cuenta
general de mrs

En la cuenta que se tomo al Sr ^{D^{no}}
Juan Gonzalez de Dios P^{ro}curador q^{ue}
se desde el Maxim^o de 1752. hasta otro tal dia
del sig^{lo} de 53. de los gastos de su
P^{ro}curatorio no pudo alcanzarse a p.
a parte segun de ella resulta

En la cuenta q^{ue} se tomo al Sr ^{D^{no}} del
R^{ep^{ta}} del estudio resulta haberse
alcanzado en 255 R^{os} y 20 mrs, y en
la cuenta de p^{ro}curador dho Sr ^{D^{no}}
ala Univ^{ca} en 574 libras

574-

255-20

En las cuentas q^{ue} se tomaron a los
Vedales de Dios, y Theologia no
pudo alcanzarse a parte a parte por
haberse entregado dho Sr ^{D^{no}} al May^{mo} de
la Univ^{ca} el dinero q^{ue} le sobra de los
gastos de sus Respetivos Empleos, q^{ue}
quiere se le cargo en la cuenta gen.
segun de ella consta

AVSA



En la que se tomo a D^o Baltazar Gonzalez Vedel q^e hauido de la facultad de Medicina y Artes se le alcanzo en 1702 R. como de ella Conta-

10022

Caudal de la Univ.

Tiene de Caudal la Univ. en el presente 16000 R. 7. poco mas o menos, segun Contaxa del libro de entradas, y Salidas que esta en dicha Arca

160000

Caudal del Coll. Triling.

En la cuenta que se tomo adⁿ Juan de Mayo de dho Collegio de los Caudales de el año presente de Tring^{ta} quatro resulto de alc. contra dho Mayo 1912478 mrs ym. q^e tracen r. de r. 52631. y 24 mrs ym, y en la q. no han alcanzado a pagar por haber sido por vendido el sobrante, e este cargado sum^{ta} en la de mrs de dho Collegio

52631-24

Mas tiene de Caudal dho Coll. en el Arca de la Univ. al presente 62050 R. y 11 mrs incluso los 40000 en q^e se vendio la Hacienda, q^e dho Collegio gozaba en Santiago de la Puebla, pues aunq^e eran 84250 y 11 mrs queda liquida la dha Cant.

AVSA



9
prohabeuie sacado 220 - r. q
sebra entregado al Sr. Visitador
en virtud de Comision de la d^{na}.
para gastos de la obra q se ha hecho
en dicho Collegio, y otros q han ou-
xido para la Capilla y Libreria
Deel _____

6205.5-11

En la cuenta q se tomo al Sr. Rector
de dicho Collegio de lo referido p. el
gasto de un Individuo alcornocho
q se enla de mi en 220 r. q 10 mi; y
en la cuenta de pan fue alcornado
en 332 libras _____

AVSA

